

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Viernes 25 de Julio de 1876.

Número 4.949.

PARTE OFICIAL.

Día 20 de Julio.

La «Gaceta» publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ley reformando en los términos que expresa los artículos 297 y 303 de la ley hipotecaria vigente.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos nombrando gobernadores militares de Ciudad-Real y Gerona á los brigadieres D. Narciso de la Hoz y D. Pedro Arbeleche.

—Real orden dando de baja en el ejército al teniente de caballería, autor de un desfalco, D. Pedro Aguirre y Madariaga.

BOLETIN DEL DIA.

EL ORIENTE.

ESTUDIO HISTÓRICO, GEOGRÁFICO,

POLÍTICO Y ESTRATÉGICO.

I.

No hay ninguno, entre todos los ríos de Europa, que tenga tan grande estension como el Danubio, ni corre tampoco ninguno á través de países y de comarcas que ofrezcan tan notables diferencias, así bajo el punto de vista de la constitucion del terreno, como en razon de las razas, del culto y de la lengua de las poblaciones que con sus ondas baña.

Hase admitido generalmente la subdivision del grande y majestuoso valle formado por el Danubio en cuatro cuencas, que, desde los Alpes al mar Negro, constituyen cuatro escalones sucesivos entre cada uno de los cuales el nivel varia 200 metros próximamente. El primero se extiende desde las fuentes hasta Passau; el segundo, desde Passau á Vaitzen; el tercero, desde Vaitzen á Orsowa; y el cuarto, de Orsowa hasta la desembocadura.

Pero cuando se pretende estudiar la representacion militar de este gran río, se divide su curso en tres cuencas solamente, con las cuales coinciden de una manera más exacta las líneas estratégicas y las subdivisiones políticas de los pueblos establecidos en el valle danubiano; la primera, en donde domina el elemento germánico, se extiende desde las fuentes hasta Viena y

Presburgo; la segunda, habitada principalmente por los magyares, terminan en Orsowa; la tercera, en la cual el otomano manda ó ha mandado en jefe, se estiende desde Orsowa á la desembocadura.

Y estas clasificaciones, tan útiles para estudiar los ríos que sirven de arterias al comercio y á las relaciones entre los pueblos situados en sus riberas, son de todo superfluas, cuando el río, en vez de unir entre sí los pueblos, constituye por el contrario, un obstáculo insuperable. Pues este es cabalmente el papel que representa el Danubio en las partes medias, y sobre todo, en las inferiores, segun demostramos en nuestras sucesivas investigaciones.

La anchura del río es próximamente de 300 metros en Presburgo, de 500 en Komura, de 400 en Pesth, en donde su corriente se estrecha entre el Gzerhat-Gebirge y el Bakony Wald. Sobre las eminencias del último se encuentra la fortaleza del Blocksberg, que domina el recodo formado por el Danubio entre Buda y Pest. La anchura media llega despues á 1.200 y 1.500 metros con una profundidad de 5 á 13, hasta el desfiladero de las «Puertas de Hierro,» cerca del recodo de Orsowa, en donde de tal suerte se estrecha que interrumpe el servicio de vapores. A partir de este punto, hasta la desembocadura, la anchura media es de 800 á 1.500 metros. No desciende á menos de 400 metros; pero llega á este número en la confluencia del Alontai. Finalmente, cerca del mar Negro, el Danubio se despliega, formando un gran delta, en donde tan solo el canal de Sulina es navegable, y cubre un terreno pantanoso y mal sano, al cual se ha dado el nombre de Dobrutscha, de siniestra memoria.

Los únicos puentes permanentes que sobre este curso de más de 1.000 kilómetros, son los de Presburgo, Komorn, Pesth, Peterwardein, Belgrado y Bazias en la parte superior de las «Puertas de hierro.» Mas abajo de este desfiladero no hay ninguno. Como por otra parte los vados son muy raros, aun en el tiempo en que las aguas están bajas, y desaparecen cuando aumentan, y como el río no se hiela sino

rara vez á fines de diciembre, en enero, ó á principios de febrero, terminamos afirmando que el Danubio corta profundamente el país, que atraviesa.

Siendo insuficiente el sistema hidrográfico para estudiar el Oriente de Europa, es fuerza recurrir al sistema orográfico, con cuyo auxilio podremos llegar á conocer las causas de la dominacion otomana en aquellas comarcas.

Correspondencia particular.

Madrid 24 de Julio de 1876.

Muy señor mio: Decididamente la política entra en un periodo de calma. La animacion de los círculos decae visiblemente, y los noticieros apenas si tienen que comunicarse algo que ofrezca interés. Siempre el verano ha sido fatal para los aficionados á novedades políticas y por consiguiente para los que, como yo, tienen el cargo de corresponsales de periódicos de provincias.

La dimision del señor Salaverría, que ha salido para Alemania, ha venido á introducir la perturbacion en las filas de los situacioneros, que se han visto completamente chasqueados con la rotunda negativa del Sr. Elduayen de aceptar la cartera de Hacienda, puesto verdaderamente espinoso en las actuales circunstancias y escollo en donde han de estrellarse todos los proyectos, planes y proyectos de las personas que entren en ese departamento, ante la imposibilidad de imponer al país nuevos sacrificios ni hacer frente, por lo tanto, á los terribles compromisos financieros creados por la desastrosa guerra civil terminada hace pocos meses.

Aun cuando ha circulado el rumor de que los diputados vascongados tienen el propósito de no volver á tomar asiento en el Congreso, hasta ahora esto no pasa de ser una conjetura. Como á este hecho pudiera dársele cierta significacion, aun cuando en sí no la tuviese, creen algunos hombres políticos que aun cuando tal propósito hubieran acariciado aquellos diputados, desistirán de realizarle despues de haber meditado maduramente acerca de las consecuencias que pudiera tener.

Queda autorizado el gobierno para igualar el descuento de las clases pasivas con el de las activas, desde el momento en que por economías efectivas realizadas en el presupuesto de gastos se compensa la disminucion que producirá en el de ingresos la igualacion del descuento de las referidas clases.

Mediante las formalidades que correspondan, se obtendrá del clero un donativo de la cuarta parte de sus asignaciones personales.

Las cargas de justicia contribuirán con un 25 por 100, en vez del impuesto ordinario y extraordinario que satisfacen en la actualidad. Se gravará solo con el 15 por 100 á las que hubiesen sufrido en su capital la reduccion de 11 por 100 por frutos civiles y amortizacion, ó de 12 por 100 en concepto de contribucion territorial.

Se eleva á 10 por 100 el impuesto sobre los intereses de los billetes hipoteca-

Algunos periódicos ministeriales desmienten terminantemente la noticia que circuló inmediatamente despues de suspendidas las sesiones de las Cortes, de que en breve se publicaría un decreto suspendiendo las garantías constitucionales. Parece que el gobierno no ha pensado en tal cosa. El tiempo dirá quién tenia razon.

Al fin fué dominado por completo el incendio de que dí á usted cuenta en mi carta del Viernes. Ha ardido el almacén de maderas donde apareció el fuego, reduciéndose á cenizas veinte mil vigas, y cuatro casas contiguas, habiendo, además, sufrido grandes destrozos otras tres ó cuatro. Las pérdidas se calculan en mas de un millón de reales. Atribúyese el origen del incendio á la caída de algun fósforo en un monton de serrin y su espontánea combustion por la accion del calor. Han resultado cuatro ó seis contusos y un hombre y una muger con quemaduras, al parecer, graves. Por indicacion de S. M. se ha abierto una suscripcion para socorro de las víctimas de esta catástrofe. El monarca la ha encabezado con veinte mil reales y con diez mil su augusta hermana.

La Gaceta publica un real decreto fijando la escala de años de servicio de los funcionarios de la administracion civil y económica que contando dos años efectivos de servicio en las diferentes categorías, se consideran aptos para obtener el ascenso inmediato; la ley que declara leyes del reino todos los decretos de carácter legislativo expedidos por el ministerio de Hacienda desde el 20 de Setiembre de 1873, y otras de menor interés; un decreto admitiendo la dimision presentada por el señor Vivanco del cargo de gobernador de Alava, y otro nombrando para sustituirle á D. José Maria Eulate.

Por cartas particulares se ha confirmado de un modo fidedigno, el desfalco ocurrido en Puerto-Rico en los efectos timbrados que asciende próximamente á unos 80.000 duros, trabajándose activamente en la formacion de expediente que esclarezca estos sucesos y en los que aparecen complicados varios individuos de aquella Administracion económica.

El consejo de guerra celebrado en Mahon para juzgar á los militares

ríos del Banco de España y de los valores de la Caja de Depósitos.

Será tambien extensivo el mismo impuesto de 10 por 100 á los intereses de los bonos del Tesoro de la primera y segunda série en circulacion.

Art. 9.º Se autoriza al gobierno:

1.º Para reformar las tarifas de la contribucion industrial y de comercio, de modo que se atiende á las reclamaciones cuya justicia haya demostrado la experiencia, sin reducir los valores totales que debe obtener el Erario: para celebrar con las corporaciones municipales encabezamientos, con el fin de asegurar el mayor rendimiento anual que hubiera ofrecido la referida contribucion, dando á aquellas corporaciones la participacion de la mitad de los aumentos que sobre el referido maximum se obtenga, ó para arrendarlos en pública concurrencia á particulares, bajo las expresadas condiciones.

FOLLETIN.

LEY DE PRESUPUESTOS DE 1876 Á 77.

(Continuacion.)

Si el reparto llegare á ser indispensable, nunca se realizará sobre la base de la riqueza amillarada, sino por el compuesto de especies, segun los tipos que para cada habitante señala el art. 123 de la instruccion de 15 de Junio de 1875, reduciéndolos hasta la mitad ó elevándolos hasta el triplo para acomodar las cuotas individuales á las especiales circunstancias de las familias.

Art. 8.º El impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones del Estado se cobrará con arreglo á la siguiente escala:

Los individuos de las clases activas, civiles y militares, incluso los de los de la casa real y ministerio de Ultramar, contribuirán:

Hasta 1.500 pesetas inclusive, con el 15 por 100.

Desde 1.501 á 10.000 inclusive, con el 20 por 100.

Desde 10.001 en adelante, con el 25 por 100.

Los individuos de las clases militares que sirvan en los diversos cuerpos ó institutos armados del ejército, los de reemplazo y los cuadros de reservas, continuarán satisfaciendo el impuesto que en la actualidad rige.

Se asimila á los cuerpos armados para los efectos de este artículo á los inválidos retirados como inutilizados en campaña, y á los que cobren pensiones de cruces por heridas ó inutilidad declarada cuyos haberes excedan de 1.000 pesetas pues en otro caso no sufrirán descuento alguno como impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado.

Las clases pasivas en general contribuirán todas con el 25 por 100.

esterrados en aquella isla, ha absuelto al brigadier Carmona y condenado dos meses de destierro al general H. Dalgo, además de otras pequeñas penas impuestas a diferentes militares y paisanos.

El depósito de Avila, donde se hallaban los jefes y oficiales carlistas que se adhirió al pacto ó convenio con D. Ramon Cabrera, será suprimido el 31 de este mes, ingresando en el ejército los que de él procedan, y marchando a sus casas los demás. Con esta disposición se hace una respetable economía en el presupuesto pues parece que ascendía á 700 el número de los que cobran el sueldo de cuartel ó reemplazo, muchos de la clase de paisanos.

Creer algunos que Cabrera se resentirá de la determinación y aun esperan que renunciará sus empleos y condecoraciones, pero probablemente se callará sin intentar siquiera interponer su voz ó influencia en favor de los que siguieron sus pasos. Por otra parte, Cabrera, aunque capitán general ha renunciado el sueldo y no habrá para él orden alguna en contrario.

X.

NOTICIAS GENERALES.

Nos consta que el Sr. Mena y Zorrilla, director general de la Deuda, está dando gran impulso al despacho de las inscripciones del 80 por 100 de propios, y desea dar la mayor publicidad al resultado final de estos trabajos, con objeto de que las municipalidades conozcan los créditos que respectivamente les pertenecen, y evitar que hagan gastos inútiles, puesto que sin gestión directa de agentes se propone activar esta clase de liquidaciones, desuma importancia para las corporaciones indicadas.

El hijo de D. Fermín Caballero ha entregado á don Cayetano Rosell cinco volúmenes manuscritos por su difunto padre conteniendo apuntes de cuantos actos realizó en su vida dicho señor, y que le han de ser de mucha importancia para la biografía que el Sr. Rosell está escribiendo por encargo de la Academia de la Historia.

La administración del Correo Central anuncia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la ley de presupuestos, quedan sin circulación las tarjetas postales que se depositen en los buzones sin el sello de guerra de 5 céntimos de peseta, así como la correspondencia que se dirija á Ultramar que le falte el mismo requisito.

El día 22 murió en San Sebastian el poeta vascongado conocido con el nombre de Vilinch, D. Indalecio Vizcarrodo. Fué herido por una granada carlista el 20 de Enero último, y ha fallecido por consecuencia de las heridas cuando acababa de sancionarse la ley de aboli-

2.º Para arrendar en participacion y mediante pública subasta las salinas de Torrevelilla, asegurando el mayor producto que hayan ofrecido en años anteriores.

3.º Para elevar las tarifas de la renta de tabaco en términos que permitan obtener de esta renta el rendimiento no lo menos que se le asigna en el presupuesto de ingresos.

Queda también autorizado el gobierno de S. M. para adquirir, si lo juzga conveniente, sin las formalidades de subasta pública durante tres años, directamente de los cosecheros, y con destino á las fabricas de la Peninsula, tabaco del producido en la provincia de Canarias, siempre que, reuniendo las condiciones necesarias para la elaboracion y el consumo, no exceda del precio de sus similares y se asegure cumplidamente su procedencia.

4.º Para variar el tipo y condiciones

de fueros, que tantas veces fueron objeto de sus cantos.

Ayer, al anochechar, unos guardias de orden público detuvieron en la Carrera de san Jerónimo frente al café de la Iberia, á un hombre que llevaba secuestrado, al parecer, á un niño de cuatro años, que de ningun modo quiso entregar á los agentes de la autoridad, habiendo sido preciso que estos ataran al presunto malhechor.

En cuanto el niño se vió libre y en brazos de uno de los guardias, manifestó su alegría diciéndole: «Llévame á mi casa, llévame á mi casa, calle de las Huertas»

(Cronista.)

A las doce de la noche, un joven de unos diez y ocho á veinte años se disparó un tiro de revólver, que le penetró por la barba, quedándose el proyectil dentro de la cabeza. El hecho ocurrió en los altos de la Castellana, y el joven iba vestido con elegancia. No falleció, y fué trasladado al hospital, donde se halla. Ofrece pocas esperanzas de vida, y se ha negado á contestar á las preguntas que se le han dirigido con objeto de que diga la causa que le haya movido á adoptar tan depravada determinación.

A la misma hora de anoche, una joven de igual edad, bien parecida, de oficio ribeteadora, se arrojó desde el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Cardenal Cisneros (Camberí), en que habitaba, quedando completamente magullada. Tampoco falleció en el acto; pero se espera la muerte de la desventurada de un momento á otro.

Algunos suponían enlazados ambos crímenes.

(Cronista.)

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la «Memoria» sobre el legado Gomez Pardo, relativa al año económico de 1875 á 76, publicada por la dirección de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, y de la que nos ocuparemos otro día.

Damos las gracias á D. Anselmo Sanchez Tirado por su fina atención.

En la «Gaceta de Barcelona» leemos, que en la estacion del ferro-carril de Gerona se alevirtió que al frente de la locomotora venia colgado por la cerviz del gancho de traccion, el cadáver de un joven como de unos veinticinco años de edad que iba decentemente vestido con una americana negra.

Los primeros que se han apercibido, en medio de su extrañeza que pronto se ha convertido en horror, no podian creer que lo que aparecía de tan sorprendente modo colgado de la máquina pudiera ser el cadáver de un hombre. Se ha dado desde luego parte al tribunal, que se ha apresurado á constituirse en la estacion á levantar el cadáver, instruyendo las oportunas diligencias.

Sobre el mismo asunto se explica en los siguientes términos el periódico «La Imprenta»:

«Ampliando las noticias referentes al infeliz á quien la máquina de un tren procedente de Gerona arrastró ayer, cogido por el enganche de traccion por la cerviz, podemos decir que todos los indicios que se tienen inducen á creer que

administrativas del impuesto sobre la venta de toda clase de objetos, establecido por decreto de 26 de Junio de 1874, eximiendo de él á los transportes. Podrá el gobierno expedir facturas de ventas con el sello estampado, en la forma que establece el art. 20.

5.º Para conceder los perdones que de contribuciones de años anteriores por causas de calamidad tengan solicitados los pueblos, y resulten debilmente justificados en los expedientes instruidos en tiempo oportuno, con arreglo á las instrucciones vigentes.

6.º Para relevar del pago de los encabezamientos de consumos, mediante la correspondiente justificación, á los pueblos y provincias que por efecto del estado de guerra en que se encontraron durante el año económico de 1874-75 y de los alzamientos y ocupacion carlista no pudieron plantear el impuesto oportunamente.

aquel desgraciado era un suicida.

Supónese que el sugeto en cuestion quiso poner fin á sus dias por medio de una pistola que llevaba, y faltándole valor para ello, apeló al medio de ser aplastado por una locomotora.

Quién sabe si tambien para esto le faltó la fuerza de voluntad necesaria y dió la espalda á la locomotora, horrorizado en su plan, y en tal actitud le cogió el banquillo de los topes y gancho de traccion, dándole una sacudida en la cintura, por resultado de la cual hizo una contraccion que le llevó con furia la nuca al gancho clavándose en él, pues es de advertir que dicho gancho penetra ba algunos centímetros en su cabeza, en la que se veia apenas una gota de sangre.

El presunto suicida parece ser de nacion francés. Llevaba en su bolsillo además de los monedas de cobre, un papel escrito en francés del que se apoderó el tribunal.

Dicho papel contiene el nombre y apellido del difunto y la observacion de que se hospeda en cierta fonda que nombra, y en la cual se hallan algunos amigos suyos.

Reconocida la vía, parece resultar que el surco trazado en ella por los pies del referido joven, tiene principio cerca del Cementerio, por lo que se supone que allí le cogió la locomotora.»

TELEGRAMAS.

Paris 23 (noche).

Empréstito Villa de Paris cubierto 54 veces.

Nueva-York 23.

Los federales mejicanos han batido á los insurrectos mandados por Palacios, causándoles 16 muertos, numerosos oficiales prisioneros. Lerdo de Tejada reelegido presidente.

Belgrado 23.

Turcos batidos ayer entre Negos y Weldon; el viernes en las inmediaciones de Benjum.

Constantinopla 23.

Cinco mil montenegrinos batidos ayer cerca de Beljiria.

Grecia y Rumania rehusan apoyar á Serbia.

Paris 24.

Continúan las atrocidades contra los cristianos en Bulgaria por los Bachi-bouzoucks. El número de estos aumenta considerablemente.

Ningun acontecimiento importante ocurrido sabado y domingo sobre Timok.

Belgrado 23.

No son ciertos los despachos comunicados por una Agencia sobre la probabilidad de un armisticio. No se ha pensado en semejante cosa.

Constantinopla 22.

Anoche hubo reunion de médicos para ocuparse del estado del Sullan, que es cada vez más grave.

Osman-Baja ha pedido refuerzos, fundándose en que es muy extensa la línea que debe cubrir.

Han llegado 50 montenegrinos, cogidos en un combate cerca del puerto de Kleck.

GACETILLAS.

Subasta.—La Comision permanente en sesion del 19 del mes actual, ha acordado sacar á subasta un trozo de la carretera de Levante, que principia en los Partidores y concluye en la Cañada

7.º Para reformar los derechos de las licencias de caza y de uso de armas, adoptando al mismo tiempo las demás disposiciones oportunas de orden administrativo que concilien los intereses del Tesoro y los de la seguridad pública.

Art. 10. Continuará vigente el recargo de 8 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial, establecido por decreto de 19 de Agosto de 1874 para los fondos municipales, y el de 20 por 100 especial para Madrid, autorizado por real decreto de 1.º de Junio de 1875.

Art. 11. El gobierno queda facultado para reformar el impuesto de cédulas personales creando nuevas clases, cuyo precio máximo no exceda de 50 pesetas. Podrá en consecuencia modificar las tarifas, tipos, exenciones, forma de expedicion ó cobranza, penalidad y demás bases de éste impuesto, así como extender á nuevos actos la necesidad del documento en que se funda, y concertar la

de San Urbano, jurisdiccion de esta capital, cuyo acto habrá de verificarse á la una de la tarde del 26 de Agosto próximo, en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia, con asistencia de los Sres. de la Comision, quedando de manifiesto el pliego de condiciones facultativas en la Contaduría de fondos provinciales, y publicándose el de condiciones económicas.

Las proposiciones versarán sobre la disminucion del tipo máximo, que lo es el de 5634 pesetas 28 céntimos, autorizado por la Diputacion provincial.

Administracion económica de la provincia.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos de esta provincia, que al formar la matrícula de la contribucion de subsidio industrial y de comercio del presente año económico, no hubiesen incluido en ellas, segun corresponde, á los contribuyentes que mediante subasta sean arrendatarios de la cobranza de los impuestos de consumos ó otros ejercicios públicos, procederán inmediatamente á verificarlo por medio de la alta adicional á dichas matrículas, incluyéndolos desde luego en las mismas, los pueblos que aun no lo hubiesen remitido á esta Administracion.

Del recibo y cumplimiento de esta circular, darán aviso á esta Administracion los señores Alcaldes, en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de la presente.

Ha regresado á esta capital de su breve expedicion á Madrid el Alcalde primero Don Juan de Oña.

El domingo próximo tendrá lugar en el Teatro de El Recreo el beneficio de la distinguida artista señora Civil, cuya funcion parece que será dedicada á las señoras y señoritas abonadas, teniendo noticias de que estas se preparan á responder galantemente al recuerdo y atencion de la notable actriz. Oportunamente insertaremos el programa de la funcion que para esa noche se proyecta, que creemos llenará los deseos del público.

Avísamos á los eclesiásticos que puedan hallarse en las condiciones requeridas, que el 29 del corriente espira el plazo de 60 dias, señalado para que los aspirantes á la Canongia Doctoral, vacante en esta Santa Iglesia Catedral, puedan presentar sus solicitudes.

En «El Defensor de Cádiz»

Diario que yo aprecio mucho.
Por identidad de ideas
En políticos asuntos,
Con la mas grata sorpresa
He leído ayer un anuncio
En que, cortés y galante
Y con gaditano rumbo,
Invita á los periodistas
De Europa y del Nuevo Mundo
Para que, si van á Cádiz
Y quieren en los nocturnos
Placeres de su Velada
Fumarse un cigarro puro
A la fresca y descansados,
Entren sin temor alguno
En la elegante caseta
Que á orillas del mar cerúleo
Elevan mis compañeros
De glorias.... y de disgustos.
Gracias! amigos barbianes,
Hijos de ese pueblo culto
Donde las niñas son ángeles
Que Dios en la tierra puso

recalcacion con los ayuntamientos, determinando el límite de los recargos que hayan de corresponderles.

Art. 12. Se autoriza al gobierno para que, conservando los fundamentos del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes con sujecion á la ley de 26 de diciembre de 1872, apénitica letra C, haya hecho conocer como indispensables para beneficio de los contribuyentes y del Tesoro público.

Des de luego se declaran exentos del pago del impuesto los contratos de trasmision de los templos destinados al culto de la religion católica apostólica romana, y los de adquisicion de terrenos que los ayuntamientos, las provincias y el Estado hagan para el ensanche de las vias públicas. Con arreglo á la ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855, real orden aclaratoria de 16 de Agosto de 1856 y leyes de 3 de Agosto de 1856 y

(Continuará.)

Para qué decir podamos
No hay rostros como los suyos;
Gracias, otra vez repito.
Aun hay patria, Veremundol
Pero es el caso ó la cosa
Que tengo el bolsillo enjuto,
Y con tisis galopante,
Y por mas que tiento y busco
Sus escondidos rincones
No hallo el valor de un escudo;
Asi que, al grato viage,
Yo desde luego renuncio,
Y á lucir mi personita
Y mis trenes y mi lujo
Por la calle del Veedor,
De la Carne y otros puntos,
Donde á comer pescadilla
Iba yo con otros chuscos,
Entrando de vez en cuando
A echar una ronla ó turno
Pacifico en La Primera
El Candil ú otros ocultos
Templos d'ó elevan á Baco
Himnos mil sus catécumenos,
Y tampoco en la Alameda
De Apollaca, desde el muro,
De Rota, la Isla y el Puerto
Contemplaré el blanco grupo
Horas felices y rápidas
Que como sombra y cual humo
En el mar de lo pasado
Se hundieron en lo profundo!
Aun el pecho se estrema
A vuestro recuerdo único
Y veo tristes imágenes
De mi memoria, en el túmulo.
Adios, pues. Café de Apolo,
Donde sobre un divan turco
Apuraba el rico Moka,
En un vaso diminuto;
Este poeta tronado
Victima del hado injusto
No irá á verte, hermosa Cádiz,
Paloma á quien el arrullo
Del Océano adormece,
Ciudad cuyo nombre augusto
Escuchan siempre con miedo
Los déspotas y verdugos,
Cuna de la libertad;
De cuya aurora el crepúsculo
Luce otra vez en Oriente
En medio de rayos fulgidos!
Adios, ¡oh tierra sagrada!
Que jamás consintió el yugo
De extrangeros ni tiranos
¡Yo te aclamo y te saluto!
Y pues la suerte hoy me muestra
Su rostro serio y adusto,
Impidiendo mi visita
Por caer de cien duros,
En la orilla de la mar
Cantaré meditabundo
Mientras una *mosa güena*
Me pela... unos higos chumbos.

El acreditado periódico de Madrid titulado El Parlamento que con tanta aceptación se publica bajo la acertada dirección de nuestro querido amigo y paisano D. José de Alcazar, ha comenzado á insertar unas correspondencias sobre la guerra turco-sérvia debidas á la elevada inteligencia de un distinguido diplomático que ha marchado al teatro de la lucha con ese encargo especial de *El Parlamento* y que hasta ahora ha llenado su compromiso con mucho acierto. Právia la venia de nuestro ilustrado colega, en cuya redacción contamos con tan buenos amigos, reproduciremos en LA CRÓNICA algunas de las mencionadas cartas que estamos seguros han de llamar la atención de nuestros lectores.

La extrignina se está dando á los perros y van muertos algunos; sin embargo, la desobediencia á lo dispuesto por la primera autoridad local es constante y á toda hora del día se ven circular perros sin bozal ni collar. Hemos sido partidarios de un sistema que evitara espectáculos nada gratos y disgustos á los dueños de los perros; pero si no es posible practicarlo y además se desobedece á la autoridad, creemos que esta está en el caso de hacer que se arroje la extrignina en medio del día y sin ninguna clase de consideraciones, pues lo primero es la seguridad individual de sus administrados.

Conveniente es que no se olvide que en la instrucción de 17 de julio de 1833, preventiva para evitar la hidrofobia, se dice «que no es el perro errante y vagamundo el único temible cuando llega á rabiarse, por cuanto es lo mas ordinario que huya perseguido hasta que se le mate, sino que lo es tambien y en sum grado aquel que se tiene en casa, acariciándole, lavándole esmeradamente y proporcionándole buenos alimentos y regalos.»

Tambien la medida 7.ª de aprobacion de dicha instrucción, manda á las auto-

ridades locales impidan que dentro de las poblaciones ande suelto ningun perro sin llevar bozal bien consruido y aplicado Como esta precaucion, añado, es una de las mas importantes por su eficacia, se hará cumplir de la manera mas rigurosa, castigando á los contraventores.

Es tal el abuso que se ha cometido en Valencia por los mendigos que de todas partes acuden á implorar la caridad pública. que el alcalde se ha visto obligado á dictar un bando, cuyas disposiciones dicen:

1.ª Todo el que se vea en la necesidad de implorar la caridad pública, deberá proveerse, dentro del tercero dia desde la publicacion del presente bando de la correspondiente licencia, en la que se le señalará precisamente el punto donde haya de establecerse.

2.ª Estas licencias se otorgarán por la alcaldía tan solo á los vecinos de esta capital que justifiquen su absoluta pobreza y residencia constante por medio de certificado de los señores cura párroco y alcalde de barrio.

3.ª Queda terminantemente prohibido implorar la caridad pública desde las primeras oraciones hasta la salida del sol.

4.ª Tambien se prohíbe pedir limosna en los paseos públicos, á las inmediaciones de los teatros, plaza de Toros y demás puntos donde se celebren espectáculos, fiestas ó solemnidades de cualquier clase.

5.ª Los mendigos forasteros serán recogidos en el depósito municipal y puestos á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, para su remision por tránsito de justicia á los pueblos de su naturaleza ó residencia habitual.

6.ª Los que para explotar la caridad pública expusieren dolencia y deformidades repugnantes serán trasladados de observacion á los correspondientes establecimientos de Beneficencia.

«El Universal» dice que ha sido conducido á Sevilla por la guardia civil y se halla detenido en la cárcel pública á disposicion de la autoridad competente, el Administrador de Correos de Huelva.

¿Estorilabo?—He aquí tres preguntas que contenia el programa de Economía Política de un profesor de universidad:

Desgastes de las barras de oro de Memfis, el año tres mil antes do Jesucristo.

Aspecto económico que presentan los Israelitas á su paso por el Mar Rojo.

¿Fué mas afortunada la revolucion francesa que Turgot?

Lesmo en el Boletín Telesiástico del obispado, que nuestro Prelado continúa sin novedad en la Santa Visita de Gergal, para donde salió de esta Ciudad el lunes 10 del corriente.

Des pues de proveer á las necesidades de aquella porcion del rebaño que le está encomendado, seguirá haciendo lo propio en los demás pueblos de aquel Arciprestazgo y algunos otros del de Sórbas.

Los fieles todos se esmeran en significar á su S. I. la alta estima en que tienen sus desvelos y paternales cuidados, correspondiendo con las manifestaciones mas espontáneas y sinceras de aprecio y filial cariño, al ejemplar celo de su Pastor.

Pildoras y Ungüento Holloway. Dispepsia é Ictericia. Estas dolencias tienen por origen el desarreglo del hígado, consistiendo el mal en que es tal la cantidad de cavida de la bilis secretada por aquel órgano que dicho fluido no puede digerir los alimentos. La digestion exija que haya un flujo libre de bilis saludable, y lo infaliblemente que el empleo de las Pildoras y Ungüento Holloway asegura el logro de este deseable estado de cosas hace que ellos sobresalga entre todos los demás medicamentos. El hígado está propenso á desordenarse constantemente por efecto de las manjaras maliciosas, las costumbres desarregladas, los climas insalubres, etc; pero no hay caso en que el órgano en cuestion no puea regularizarse con el uso de los expresados remedios que obran directamente sobre su secrecion vital.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Almería.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca á subasta para su venta, el terreno escedente de la vía pú-

blica, situado junto á la desembocadura de la rambla del Obispo, comprendido dentro de la zona urbana de esta capital, componiendo su perímetro ponen la cantidad de 638 pesetas 35 céntimos, bajo las condiciones que aparecen del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, celebrándose el remate, previo el depósito de cien pesetas, á los ocho dias siguientes del en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, de doce á una de la tarde, ante la Comision de ornato y obras públicas, en la casa consistorial.

Almería 22 de Julio de 1876. =
Ramon Matienzo. Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez secretario.

Santo del dia.

Viernes. = S. Victor, papa.
Sale el Sol á las 4:40 de la mañana.
Pótese á las 7:30 tarde.

Efemerides.

1824.—El Perú se declara independiente y niega su obediencia á España.

DIRECCION ESPECIAL
de Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia 27 y los despachados en el mismo

ENTRADOS.

De Nemours, pailebot francés Joven Liró, con esparto.

De Marsella, vapor Inglés Reiton, con cargo general.

De Abtea, balandra Claza, con cabollas.

De Garrucha, pailebot Agustin, con cargo general.

De Nemours, id. francés Berjarmín, con esparto.

De Id. tartana francesa Angel Argelino, con esparto.

Además han entrado 6 laudes.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor Auturia, con cargo general.

Para id. id. Rosario, id. id.

Para Albufera, pailebot Portugues Domingo S-gundo, con cabollas.

Para Cartagena, vapor Estremadura, con cargo general.

Para Málaga, id. Villarreal, con id.

Para O-ran, id. Encarnacion, con id.

Adem sse han despachado 4 Laudes

CAMBIOS SOBRE ESTA PLAZA.

Daño.	Beneficio	Observaciones.
Londres 90 d. f.		49:25
Paris. . . 8 d. v.		5:12
Marsella.		5:12
Burdeos.		5:13

Atra y Berja.	1/2	
Aguilas.	1/2	
Alicante.	1/2	
Barcelona.	par	
Baza y Guadix.	1/2	
Cádiz.	1/4	
Cartagena.	1/4	
Córdoba.	1/4	
Cuevas de Vera.	1/4	
Granada.	par	
Jaen.	1/2	
Lorca.	1/2	
Maltril.	1/2	
Málaga.	1/2	
Maltril.	1/2	
Múrcia.	1/2	
Sevilla.	1/4	
Valencia.	1/4	

Almería 12 de Julio de 1876

PRECIOS DEL MERCADO.

Trigo, fanega, de.	52 á 54
Cebada, id., de.	20 á 21
Maiz, id., de.	00 á 00
Alpiste, id., de.	120 á 125
Garbanzos, id., de.	100 á 160
Aceite, arroba, de.	66 á 67
Arroz moreno, id., de.	21 á 22
Item blanco, id., de.	24 á 25
Habichuela, id., de.	17 á 18

Calle de Mariana, núm. 5, se realiza un gran surtido de cuadros al óleo fruteros y paisajes, de una de las

mejores fábricas de Sevilla, y varios géneros á precios muy barato. 2=2

Se arrienda un cortijo en Sierra Alhamilla, llamado Torre Serena, de treinta tahullas de tierra, con agna de fuente de la propiedad de Luis Lopez Quesada, la persona que desee adquirirla que se vea con su dueño que vive en la calle de Granada, núm. 14.

A LOS MINEROS.

Cuerdas de cáñamo de superior calidad, procedentes de una fábrica de jarcias de Barcelona.

Para ver las muestras y hacer los pedidos pueden entenderse en esta capital con D. José Ramon Eraso, calle de los Reyes Católicos.

GALERÍA FOTOGRAFICA

DE JOSE RAMON MORALES,
calle de las Tiendas, núm. 21.—(Entrada por la calle de Perea)

En targeta corriente (carta de visita,) la primera. 12 rs.
Los copias de id. 4 id.
En porcelana, la primera. 20 id.
A la Rembrandt. 30 id.
Las copias de ambas. 6 id.
En targeta americana (carta-album). 20 id.
Las copias. 6 id.
En porcelana, la primera. 30 id.
A la Rembrandt. 40 id.
Las copias de ambas. 10 id.
Los niños, los mismos precios.

Las ampliaciones, Fotominaturas y demás trabajos especiales, á precios convencionales.

Horas de trabajo de 8 á 5 de la tarde, aunque este nublado.

Anuncio.
Se venden los almacenes números 19, 30, 32, y 34, de la Calle del Muelle, de esta Ciudad.
Tambien se venden dos prensas para esparto.
En la imprenta de este periódico darán razon.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE EL RECREO.

Gran funcion para hoy Viernes 28 de Julio de 1876.

EN LA QUE TOMARÁ PARTE

DOÑA CAROLINA CIVILI.

(15 de abono.)

1.ª SINFONIA.
2.ª El gran drama en 5 actos, nominado

LUCRECIA BORGIA.

3.ª Terminando con la bonita pieza titulada

EL VECINO DE ENFRENTÉ.

A las 8 y media en punto.

PRECIOS—Palco principal, 30 rs.—Entrada con butaca, 8 rs.—Entrada con silla, 6 rs.—Entrada con silla de galería, 4 rs.—Entrada general, 3 rs.

NOTA.—El Domingo tendrá lugar el beneficio de la eminente artista Doña Carolina Civili, y con el objeto de que todas las clases de la sociedad puedan asistir, se pondrá en escena el drama trágico titulado

PIA DE TOLOMEY

ó la Casta Esposa.

Dicha señora da su beneficio dentro de abono para no privar á los señores abonados de sus localidades en esa noche.

